



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001

SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA DELEGACIÓN**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR HÉCTOR MANUEL ÁVALOS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN**, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **GRUPO RIHNOS, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU **ADMINISTRADOR ÚNICO**, LA C. GABRIELA ROSALES CALDERÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE SU TITULAR LA C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.
- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HÉCTOR MANUEL ÁVALOS MARTÍNEZ, CON FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, FUE DESIGNADO POR LA C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO, POR LAS FACULTADES QUE LE SON DELEGADAS MEDIANTE "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN CIUDADANA, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO FOMENTO COOPERATIVO Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA COMUNITARIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 24 DE ENERO DE 2013.

I.6.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3581 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0001, DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO.

I.7.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

I.8.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO:



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001

SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45 265 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO LEONARDO SÁNCHEZ BERISTAIN, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 1067 * 2, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2005.
- II.2.- QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, LA C. GABRIELA ROSALES CALDERÓN, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTADO] Y CUENTA CON FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45 265 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO LEONARDO SÁNCHEZ BERISTAIN, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE FUMIGACIONES, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, LIMPIEZA, REMODELACIONES Y REFORESTACIONES DE TODA CLASE DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN GENERAL, ASÍ COMO, LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES, ENSERES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES GRI050930KP4.
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: CALLE JÚPITER B NÚMERO 37 B, COLONIA RINCONADA COACALCO, C.P. 55713, COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO 5865 1003.
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.

III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

“LA DELEGACIÓN” ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUÉLLA, POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

“LA DELEGACIÓN” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE TOTAL DE \$378,972.00



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO No. DT-2015-001

SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES

E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS

S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0001

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

(TRESIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
I.V.A. INCLUIDO. -----

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA DELEGACIÓN". -----

TERCERA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO. -----

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL -----

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO. -----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; UNA VEZ QUE EL ÁREA SOLICITANTE DEL MISMO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, COMPROBADO LO ANTERIOR EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA DELEGACIÓN TLALPAN. -----

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL C.P. 06000. DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES VENCIDO EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CASO CONTRARIO "LA DELEGACIÓN" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA. -----

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; "LA DELEGACIÓN" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001

SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA DELEGACIÓN”.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA.- CALIDAD DEL SERVICIO.

LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y DE MARCA ORIGINAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA DELEGACIÓN” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA DELEGACIÓN”.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

EL SERVICIO QUE PROPORCIONE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ SUPERVISADO POR “LA DELEGACIÓN”, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO LA



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DEL SERVICIO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO O VERBALMENTE DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLA, IGUALMENTE DE MANERA INMEDIATA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, ESTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL. POR LO TANTO, "LA DELEGACIÓN", EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍÓ; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA DELEGACIÓN" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA DELEGACIÓN" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAPRO ANTERIOR, "LA DELEGACIÓN" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA DELEGACIÓN" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- VIGENCIA.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

DÉCIMA

PRIMERA.- VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EXIME A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

TERCERA.- A TÍTULO PERSONAL.

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A. O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAGO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA DELEGACIÓN" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2014.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA
QUINTA.-

RESCISIÓN.-

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"LA DELEGACIÓN"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA DELEGACIÓN"**.

"LA DELEGACIÓN" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.

2.- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

3.- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES “LA DELEGACIÓN” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL **ARTÍCULO 42 PÁRRAGO TERCERO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA DELEGACIÓN”.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

INFORMACIÓN.

“LA DELEGACIÓN” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA DELEGACIÓN”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAGO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA
OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 02 DE ENERO DE 2015, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO No. 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

POR “LA DELEGACIÓN”

HÉCTOR MANUEL AVALOS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”
GRUPO RIHNOS, S.A. DE C.V.

C. GABRIELA ROSALES CALDERÓN
ADMINISTRADOR ÚNICO Y
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

LIC. MIGUEL MARQUEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ANEXO ÚNICO

I.- DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y MONTO DEL SERVICIO:

PARTIDA	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO DIARIO POR ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE SERVICIO	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	66	\$165.00	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN	SERVICIO	30	\$10,890.00	\$326,700.00
						SUBTOTAL:	\$326,700.00
						I.V.A.	\$52,272.00
						TOTAL:	\$378,972.00

NOTA: COSTO MENSUAL POR ELEMENTO \$4,950.00 (SIN INCLUIR I.V.A.)

II.- PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO CONTRATADO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 2 AL 31 DE ENERO DEL 2015.

III. PROGRAMA, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO:

I PERSONAL.

El servicio deberá ser proporcionado por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” con 66 elementos los cuales estarán lo suficientemente capacitados y entrenados, reservándose “LA DELEGACIÓN” el derecho de aceptar o rechazar al personal seleccionado por el prestador de servicios. Independientemente de que el personal sea aceptado, si durante el desarrollo de sus actividades existe inconformidad por parte de la Institución cualquiera que sea la causa deberá ser substituido por otra persona en un lapso no mayor de 24 horas.

I.1. Condiciones de servicio del personal.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar el Servicio de Limpieza Integral de Inmuebles de “LA DELEGACIÓN” que se detallan en el ANEXO TÉCNICO 1-B denominado “DESCRIPCIÓN DE RUTINAS QUE REALIZARÁN LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES”, bajo las siguientes condiciones y de conformidad con el ANEXO TÉCNICO 1-4 “RELACIÓN DE INMUEBLES”.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
**SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

Lunes a Viernes

De las 06:00 a las 13:00 horas.
De las 13:00 a las 20:00 horas.

Sábado

De las 06:00 a las 13:00 horas.

Jornada Extraordinaria (Domingos y Días Festivos)

De acuerdo a las necesidades de “LA DELEGACIÓN”, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá proporcionar los elementos necesarios a efecto de llevar a cabo la prestación del servicio de limpieza contratado en Jornada Extraordinaria, con los horarios e inmuebles que le sean indicados por “LA DELEGACIÓN”, así como, el número de elementos que le sean requeridos, sin que lo anterior implique un costo adicional a “LA DELEGACIÓN”, por lo que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” de forma conjunta con “LA DELEGACIÓN” deberá realizar los ajustes necesarios, para que del número de elementos efectivos indicados en el ANEXO TÉCNICO 1-A, se reduzca eventualmente a efecto de cumplir con el servicio de limpieza en Jornada Extraordinaria.

El personal requerido para cada área podrá variar conforme a las necesidades de “LA DELEGACIÓN”.

Las rutinas del servicio de limpieza a las que deberá sujetarse “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, son las que se enlistan en el ANEXO TÉCNICO 1-B denominado “DESCRIPCIÓN DE RUTINAS QUE REALIZARÁN LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES” y que se detalla más adelante.

“LA DELEGACIÓN” a través de la Unidad Departamental de Servicios Generales, supervisará el servicio de limpieza en sus inmuebles, e informará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” de la reasignación de sus elementos en cualquier inmueble relacionado en el ANEXO TÉCNICO 1-A o de inmuebles de nueva creación que “LA DELEGACIÓN” llegase a ocupar.

Los utensilios, materiales, equipos y uniformes que suministre “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, a su personal, en su caso, deberán de estar en óptimas condiciones de funcionamiento y se proporcionarán sin cargo adicional al importe pactado; así como gafetes con logotipo de la Empresa que deberán portar a la vista durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones de “LA DELEGACIÓN”.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ANEXO TÉCNICO 1-A RELACIÓN DE INMUEBLES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar el servicio contratado en los inmuebles que le sean indicados por "LA DELEGACIÓN" a través del área solicitante, dentro de la demarcación de la Delegación, siendo los que a continuación se enlistan:

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN
1	EDIFICIO DELEGACIONAL	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1 CENTRO TLALPAN.
2	EDIFICIO CALVARIO	CALVARIO N° 61, COL. TLALPAN CENTRO
3	CASA DE LA CULTURA	CAMINO SANTA TERESA S/N ESQ. ZACATEPETL COL. BOSQUES DEL PEDREGAL
4	CASA FRISSAC	MONEDA NO.1 CENTRO DE TLALPAN
5	MUSEO DE HISTORIA DE TLALPAN	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 10 CENTRO DE TLALPAN
6	ALMACEN GENERAL	AV. CAFETALES NO.7 COL. RINCONADA COAPA 2A SECC.
7	TALLER MECANICO	FLORALES NO.20, COL. MAGISTERIAL COAPA
8	RECURSOS HUMANOS (SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES) Y DESARROLLO SOCIAL	CONGRESO NO. 50, COL. LA JOYA
9	OPERACIÓN HIDRAULICA	CONGRESO NO. 50, COL. LA JOYA
10	* ZONA V JUD DE PUEBLOS RURALES SUBDELEGACIÓN DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC * BIBLIOTECA PROF. PAULINO TLAMATZIN	REFORMA NO. 19 REFORMA NO. 22 SAN ANDRES TOTOLTEPEC
11	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS	SAN FERNANDO NO. 84 ESQ. MADERO Y MONEDA NO. 1, COL. CENTRO DE TLALPAN
12	CONTRALORÍA INTERNA EN TLALPAN	SAN FERNANDO NO. 84 ESQ. MADERO Y MONEDA NO. 1, COL. CENTRO DE TLALPAN
13	DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JUAREZ NO. 68, COL CENTRO TLALPAN
14	* MERCADOS Y VÍA PÚBLICA * GIROS MERCANTILES	MATAMOROS NO. 231, COL. LA JOYA
15	CENTRO COMUNITARIO CARRASCO	CARRASCO NO. 67, COL. TORIELLO GUERRA
16	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA COMUNITARIA	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA. NO. 5569, SAN PEDRO MARTÍR



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

17	* SUBDIRECCION DE AGUA POTABLE EN PIPAS * AGUA POTABLE Y DRENAGE	CONGRESO N. 296 COL. LA JOYA
18	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SISTEMAS MECANIZADOS	AYUNTAMIENTO NO. 260 COL. MIGUEL HIDALGO
19	CAMPAMENTO DE LIMPIA HUIPULCO	ACUEDUCTO S/N COL. SAN LORENZO HUIPULCO (TREN LIGERO HUIPULCO, ENTRAR POR CALZ TLALPAN)
20	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE IMAGEN URBANA	ALLENDE ESQ. CALLEJON DE CARRASCO, CENTRO TLALPAN
21	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	ALLENDE ESQ. CALLEJON DE CARRASCO, CENTRO TLALPAN
22	* SUBDELEGACION SANTO TOMAS AJUSCO * BIBLIOTECA SANTO TOMAS AJUSCO	JOSE MA. MORELOS NO. 17 ESQ. MARIANO MATAMOROS, COL. SANTO TOMAS AJUSCO
23	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO LOGÍSTICO	AV. INSURGENTES SUR Y CALZADA DE TLALPAN COL. LA JOYA
24	DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA	INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFERICO SUR, COL. MIGUEL HIDALGO
25	CEDEPECA (DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA)	INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFERICO SUR, COL. MIGUEL HIDALGO
26	ZONA III UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO URBANO	IZAMAN Y TEKAL, COL. HEROES DE PADIerna
27	REGISTRO CIVIL 35	IZAMAN Y TEKAL, COL. HEROES DE PADIerna
28	SUBDELEGACION SAN MIGUEL XICALCO	CALLE 5 DE FEBRERO Y 16 DE SEPT. NO. 6 COL. PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO
29	REGISTRO CIVIL 30	COSCOMATE NO. 90, ESQ. SAN JUAN DE DIOS, COL. TORELLO GUERRA
30	DIRECCIÓN DE SALUD Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	COSCOMATE NO. 90, ESQ. SAN JUAN DE DIOS, COL. TORELLO GUERRA
31	* SUBDELEGACION SAN PEDRO MARTIR * BIBLIOTECA JOSE AGUIRRE RAMOS	AV. 5 DE MAYO ESQ. ENSEÑANZA COL. SAN PEDRO MARTIR
32	* SAN MIGUEL AJUSCO * BIBLIOTECA FILOMENO GONZALEZ	AVENIDA HIDALGO COL. SAN MIGUEL AJUSCO
33	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES AJUSCO	SALON DE USOS MULTIPLES, AV. HIDALGO ESQ. MARIANO ESCOBEDO, COL. PUEBLO DE SAN MIGUEL AJUSCO
34	* SUBDELEGACION SAN MIGUEL TOPILEJO * BIBLIOTECA RAFAEL RAMIREZ	AV. MORELOS ESQ. GUERRERO SAN MIGUEL TOPILEJO
35	SUBDELEGACION MAGDALENA PETLACALCO	5 DE MAYO N° 1 ESQ. JUAREZ COL. PUEBLO MAGDALENA PETLACALCO
36	CENTRO COMUNITARIO MAGDALENA PETLACALCO	CENTRO COMUNITARIO AV. MEXICO AJUSCO S/N, ESQ. EL TRABAJO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

37	CENDI TORRES DE PADIerna	SEYE ESQ. TEKAL, COL. TORRES DE PADIerna
38	CENDI CABANA ENCANTADA	CHEMAY ESQ. CHICOASEN, COL. HEROES DE PADIerna
39	CENDI MIGUEL HIDALGO	CORREGIDORA ESQ. QUERETARO, COL. MIGUEL HIDALGO
40	CENDI MIRADOR	TEQUIK ESQ. POPOCNA COL. HEROES DE PADIerna
41	CAMPAMENTO MIGUEL HIDALGO	AV. DE LAS TORRES ENTRE CORREGIDORA Y GALEANA COL. MIGUEL HIDALGO
42	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, DIRECCION DE GOBIERNO Y CENTRO DE SERVICIO DE ATTENCION CIUDADANA (CESAC)	CALLE MONEDA S/N ESQ. INSURGENTES, COL. TLALPAN CENTRO (AL INTERIOR DEL ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO)
43	ZONA IV TERRITORIAL AJUSCO MEDIO	VERONA MZA 3 LT 3 ESQ. SACALUM, LOS ENCINOS
44	CASA DEL ADULTO MAYOR (LOS VERGELES)	AMANALCO S/N ESQ. EJIDOS, COL. VERGEL COAPA
45	GRUPOS VULNERABLES	AJUSCO 96 COL. TORIELLO GUERRA
46	REGISTRO CIVIL (JUZGADO CIVICO 31)	CARCAMO ESQ. MIRAMONTES, COL. VILLA COAPA
47	DIRECCION JURIDICA	SAN JUAN DE DIOS N° 92 COL. TORIELLO GUERRA
48	ZONA II JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO URBANO	AV. CANAL DE MIRAMONTES N° 3755 ESQ. CARCAMO, COL. VILLA COAPA
49	CENTRO COMUNITARIO TLALCOLIGIA	CALLE NAHOAS N° 8 COL. TLALCOLIGIA
50	CYBER TLALPAN CULTURA MAYA	CALLE PETO ESQ. FFCC CUERNAVACA COL. CULTURA MAYA
51	CYBER TLALPAN PADIerna	DEPVO SANCHEZ TABOADA HUNUCMA ESQ. IZAMAL, COL. HÉROES DE PADIerna
52	CYBER TLALPAN PARQUE MORELOS	JESUS LECUONA Y ALFREDO B. BONFIL COL. MIGUEL HIDALGO 2A. SECC.
53	CYBER TLALPAN BIBLIOTECA CENTRAL	PARQUES JUANA DE ASBAJE, CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO
54	CENTRO CULTURAL TLALPAN	ALLENDE 418 ESQ. FCO. I. MADERO COL. CENTRO DE TLALPAN
55	DEPORTIVO GENERAL RODOLFO SANCHEZ TABOADA	YOBAIN ESQ. TEKAL HEROES DE PADIerna
56	DEPORTIVO SAN PEDRO MARTIR	CALLE DALIA ENTRE MARISOL Y MIRADOR COL. SAN PEDRO MARTIR
57	DEPORTIVO SAN NICOLAS TOLENTINO	EXHACIENDA SAN NICOLAS TOLENTINO Y EJIDOS DE HUIPULCO COL. PRADOS COAPA 3 ^a SECCION
58	DEPORTIVO SAN ANDRES TOTOLTEPEC	KM. 24 DE LA CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA Y CALLE QUELTEPEC N° 8 PUEBLO DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

59	JUD DE APOYO URBANO ZONA 1	SAN FERNANDO NO. 84 ESQ. MADERO Y MONEDA NO. 1, COL. CENTRO DE TLALPAN
60	DEPORTIVO VIVANCO	CALLE MONEDA S/N ESQ. INSURGENTES COL. TLALPAN CENTRO
61	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SAN FERNANDO NO. 84 ESQ. MADERO Y MONEDA NO. 1, COL. CENTRO DE TLALPAN
62	DEPORTIVO TIEMPO NUEVO	OAXACA S/N COL. MIGUEL HIDALGO
63	CENTRO COMUNITARIO EL CAPULIN	1A. CERRADA DE TULIPAN ESQ. TULIPAN COL. MIGUEL HIDALGO
64	CENTRO DE FORMACIÓN DEPORTIVA "OLLIN KAN" (CEFORMA)	CALLE CANTERA S/N, ESQ. AV. FUENTES BROTANTES, COLONIA U. H. FUENTES BROTANTES
65	CENTRO COMUNITARIO MIGUEL HIDALGO	CALLE ALFREDO V. BONFIL MZ. 36. LT. 224 COLONIA MIGUEL HIDALGO
66	CENTRO COMUNITARIO ISIDRO FABELA	CALLE VICENTE GUERRERO MZ. 11 LT. 11 COLONIA ISIDRO FABELA
67	CENTRO COMUNITARIO SUPERACIÓN AJUSCO	CALLE CEDROS, ESQ. JAZMIN, COLONIA 2 DE OCTUBRE
68	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (PARQUE JUANA DE ASBAJE)	MONEDA NO.1 COL.CENTRO DE TLALPAN
69	LIMANTITLA CAMPAMENTO DE OBRAS A UN COSTADO DEL PANTEÓN	LIMANTITLA S/N ESQUINA SAN MARCOS
70	PARQUE MORELOS	GUADALUPE VICTORIA ESQ. JESUS LECUONA COL. MIGUEL HIDALGO 2A SECCION.
71	CAMPAMENTO DE LA MEJORA COMUNITARIA MIGUEL HIDALGO	2DA. CERRADA DE CORREGIDORA, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCION
72	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	CONGRESO N. 296 COL. LA JOYA
73	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTE	CALLE PUENTE S/N ESQUINA SAN LORENZO AL ALMAGRO COL ARBOLEDAS DEL SUR
74	PARQUE DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	CALZADA DE TLALPAN S/N ENTRE ALLENDE Y AVENIDA SAN FERANADO EN LA COLONIA BARRIO DE NIÑO JESÚS (DETÁRDS DEL MERCADO DE FLORES)

ANEXO TÉCNICO 1-B

DESCRIPCIÓN DE RUTINAS QUE REALIZARÁN LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES

Será responsabilidad de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” realizar cuando menos tres veces al día, las labores de limpieza y las de asepsia que se requieran, observando que éstas se efectúen en pisos, paredes, tazas, mingitorios, lavamanos, espejos, mamparas, lunas, vidrios, puertas, depósitos de basura, accesorios, retiro de basura de cestos y lavado de los mismos, lavado y/o trapeado de pisos, revisión constante de los mismos cada 2 horas y/o cada vez que se requiera, etc., para mantenerlos en condiciones óptimas de limpieza y libres de malos olores. Tal como se establece en el formato de frecuencia de aseo, mismo que se detalla más adelante.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá verificar que los despachadores cuenten permanentemente con todos los insumos en los sanitarios, en caso de no existir; deberá colocar tanto los despachadores sin que estos representen un costo adicional por elemento a "LA DELEGACIÓN" quien podrá supervisar en cualquier momento la existencia de todos los consumibles. En caso de no encontrarlos a satisfacción, lo hará del conocimiento del supervisor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que atienda con la mayor diligencia la petición.

Asimismo, deberán supervisar los sistemas hidrosanitarios de los mismos, verificando que se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento y reportando de inmediato cualquier irregularidad, anomalía, desperfecto o fuga en los mismos; al personal de la Unidad Departamental de Servicios Generales de "LA DELEGACIÓN" para que proceda a su inmediata reparación.

FRECUENCIA DIARIA	
ACTIVIDAD	ARTÍCULO
LIMPIEZA	Escrítores, carpetas y charolas Teléfonos Cestos de basura Sillas y sofás Areneros y Ceniceros Lambrín de madera y libreros Anaqueles Mesas de Trabajo Pasamanos y escaleras Puertas Cancelería Letreros de señalamiento Equipos de cómputo (franela seca)
SACUDIDO	Butacas
ASPIRADO	Alfombras Tapiz en tela
BARRIDO	Banquetas Escaleras Estacionamiento Piso de cemento, granito, loseta, mármol.
TRAPEADO HÚMEDO	Pasillos Piso de cemento, granito, loseta, mármol.
DESMANCHADO	Piso de cemento, granito, loseta, mármol y alfombra.
TRAPEADO EN SECO, SIN TRATAMIENTO	Piso de duela
RECOLECCIÓN, TIRADO A CONTENEDOR Y TIRADO A CAMIÓN RECOLECTOR	Basura



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

ALINEADO O ACOMODO	Muebles de oficina
REGAR Y SACUDIR	Plantas, maceteros
LAVADO	Trastes y cafetera, cocina y muebles de cocina

FRECUENCIA SEMANAL	
ACTIVIDAD	ARTÍCULO
LIMPIEZA	Herrería Bases de acrílico (Acriletas) Sillones Despachadores de Agua Persianas
ASEO	Zoclos
ABRILLANTADO	Piso de cemento, granito, loseta, mármol.
LAVADO	Piso de cemento, granito, loseta, mármol. Cestos de basura
DESMANCHADO	Teléfonos Alfombras
ASPIRADO	Cortinas Sillones
LAVADO Y DESMANCHADO	Sillas y sofás

FRECUENCIA QUINCENAL	
ACTIVIDAD	ARTICULO
LAVADO DE METAL	Escritorios, archiveros y charolas
LAVADO	Vidrios interiores Paredes y Columnas Estacionamiento
DESMANCHADO	Paredes y columnas



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

BARRIDO	Azotea
LIMPIEZA	Tubería visible

FRECUENCIA MENSUAL	
ACTIVIDAD	ARTÍCULO O PARTES DEL INMUEBLE
ENCERADO (DE MADERA)	Escrítorios y charolas Piso de duela
LAVADO	Sillones Sillas y sofás (Telas) Letreros exteriores Persianas Difusores de aire
LIMPIEZA	Ventiladores (aspas) Enfriadores de aire Extintores Gabinetes y lámparas Cuadros y artículos de ornamento
APLICACIÓN DE LÍQUIDOS (desinfectante)	Teléfonos

I. Controles Administrativos.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá que entregar las Listas de Control de Asistencia del personal que realizará los servicios en los inmuebles, dentro de los diez días naturales después de la fecha de inicio del servicio al responsable del área de Servicios Generales responsables de cada inmueble de "LA DELEGACIÓN".

Las Listas de Asistencia deberán firmarlas los supervisores internos y/o en su caso los Jefes de Operación de Zona de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", anotando nombre completo, firma y número telefónico.

"LA DELEGACIÓN", a través del área de Servicios Generales determinará el personal que realiza la supervisión en general a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" al término de cada mes recogerá las listas de control de asistencia de su personal, las cuales deberá presentar dentro de los 5 días naturales del mes siguiente, debidamente validadas por los Enlaces Administrativos u homólogos a la Unidad Departamental de Servicios Generales para su conciliación correspondiente y determinación del total de las inasistencias incurridas, monto a rembolsar por concepto de y monto de la pena convencional correspondiente.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

El control de asistencia del personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que utilizará "LA DELEGACIÓN", no representará en ningún caso relación contractual alguna con el personal que preste el servicio, sino que se trata de un medio de control interno que empleará "LA DELEGACIÓN" para establecer las mejores condiciones de servicio que requiere, por tanto, ésta por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia será considerada como patrón sustituto.

"LA DELEGACIÓN" no es solidaria de ninguna obligación y responsabilidad que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tenga en su calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios.

I.1. Consideraciones para el cumplimiento del servicio de limpieza.

Que el personal de supervisión que sea asignado por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", tenga la capacidad de coordinar las actividades de las cuadrillas de limpieza que se incorporarán a "LA DELEGACIÓN", abarcando la totalidad del servicio, en cada uno de los inmuebles, a efecto de garantizar la correcta organización y evitar así, en lo posible, tiempos muertos.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a cubrir las ausencias del personal de limpieza que falte a sus labores por otro elemento máximo en una hora, a fin de garantizar que el servicio no sea afectado por dichas ausencias.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará a la Unidad Departamental de Servicios Generales de "LA DELEGACIÓN", un Directorio telefónico de Jefes de Operación y/o Supervisores que atenderán por zona y por inmueble el servicio, dentro de los primeros 5 días hábiles a partir del inicio del servicio; así como mantenerlo actualizado, toda vez que existieran cambios al interior del mismo.

Los Enlaces Administrativos u homólogos de "LA DELEGACIÓN", estarán facultados en todo momento, para verificar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice con calidad y eficiencia el servicio encomendado y verificará que los servicios se cumplan conforme a lo estipulado.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo que el servicio de limpieza podrá prestarse a los inmuebles que determine "LA DELEGACIÓN" aun cuando no se encuentren en la relación de los inmuebles contenidos en el ANEXO TÉCNICO 1-A y que se encuentren ocupados por ésta última.

El personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no deberá de laborar turnos dobles en un mismo día. (matutino y vespertino).

Para garantizar la continuidad en el servicio de limpieza los horarios de comida serán alternados para el personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Por lo que se proporcionará un horario de comidas en común acuerdo con los Enlaces Administrativos u homólogos de los inmuebles.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" mantendrá en condiciones óptimas de higiene todas las instalaciones de los inmuebles que ocupa "LA DELEGACIÓN".



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" contará con un stock de equipos de limpieza suficientes para dar el servicio.

I.2 Aspectos Técnicos Diversos.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá asignar, adicionalmente a los servicios contratados y sin costo alguno, los supervisores que sean necesarios en él o los inmuebles de "LA DELEGACIÓN", de tal forma que éstos vigilen que el proceso de ejecución de los trabajos de limpieza, se desarrollen eficientemente y en caso contrario, remover al o los elemento(s) que no cumpla(n) adecuadamente con la función asignada, siempre consultándolo con el representante de "LA DELEGACIÓN". Asimismo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", mantendrá en todo momento completa la plantilla del servicio convenido.

El personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá registrar su asistencia en el horario establecido, durante su permanencia en las instalaciones de "LA DELEGACIÓN", deberá estar debidamente uniformado (bata u overol) y deberá portar gafete de identificación emitido por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no podrán salir de su centro de trabajo, bajo ninguna circunstancia a tareas personales o de los empleados de "LA DELEGACIÓN" y deberán tomar sus alimentos dentro del horario establecido para tal actividad, previamente acordado con los Enlaces Administrativos u homólogos responsables. Asimismo permitirán que el personal de vigilancia revise sus pertenencias al entrar y salir de los inmuebles.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el día de inicio de labores deberá contar con los materiales, equipos y herramientas que le sean necesarios para la prestación del servicio de limpieza de acuerdo a lo mencionado en los anexos correspondientes.

I.3 Otros Aspectos.

El personal de limpieza de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", tendrá la consigna de apagar los interruptores de energía eléctrica en zonas donde ya no haya personal laborando, deberá cerrar perfectamente las llaves de agua, deberá reportar de inmediato cualquier fuga de agua, así como todas aquellas anomalías que encuentre durante el desarrollo de sus funciones.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a colocar o sustituir, en un término no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato, en todos los inmuebles de "LA DELEGACIÓN", despachadores de papel higiénico jumbo, despachadores de toalla de rollo, despachadores para toalla inter-doblada y despachadores de shampoo para manos, todos los despachadores mencionados deberán ser nuevos y quedaran en comodato para "LA DELEGACIÓN", sin que estos, representen un costo adicional por elemento a "LA DELEGACIÓN".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a que los materiales que le sean necesarios utilizar para la prestación del servicio, especialmente los líquidos, sean puros y biodegradables.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001

SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

I.4 Transporte.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO", tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de su personal, equipo y material que necesitará de acuerdo a la relación de inmuebles que se enlistan en el ANEXO TÉCNICO 1-A para la realización del servicio de limpieza, sin costo adicional para "LA DELEGACIÓN".

I.5 Pagos.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar ante la Unidad Departamental de Servicios Generales de "LA DELEGACIÓN", la documentación soporte, que consta de Hoja de Liquidación del IMSS, listas de control de asistencia del personal, que contengan nombre del trabajador, firma autógrafa y en papel membretado de la empresa que representa, así como listas de materiales, firmadas, fechadas y selladas, ambas por el "Enlace Administrativo u homólogo" de los inmuebles y los formatos de supervisión, todas ellas en original; la Unidad Departamental de Servicios Generales de "LA DELEGACIÓN", determinará el número de servicios no prestados en el período del servicio y establecerá el importe del rembolso independientemente de la pena convencional correspondiente.

El pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción de la factura, el concentrado original, y acuses de recibos validados, y en caso de devolución de la factura el plazo se contabilizará a partir de la recepción de la factura corregida.

I.5.1 Descuentos.

Las áreas usuarias de "LA DELEGACIÓN", enviarán dentro de los primeros 5 días hábiles contados a partir del término de cada quincena, el formato de informe de verificación y calificación del servicio de limpieza que contiene las incidencias en el servicio, el cual deberá de estar debidamente firmado por el personal de "LA DELEGACIÓN" encargado de la supervisión del servicio de limpieza y por el representante autorizado por parte de la empresa prestadora del servicio para estos efectos; los citados reportes servirán de base para determinar las causas o motivos en que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y/o su personal incumplió con el servicio conforme a lo estipulado en el contrato, haciéndose acreedor a la aplicación de los descuentos, cuyo importe se deducirá de los pagos mensuales, para tal fin se considerarán incidencias las que a continuación se describen, así como el descuento que corresponda en cada caso:

- A) Por cada persona que no se presente a laborar en el turno, se descontará el 100% del turno/hombre y se aplicara una pena convencional del 1%diario del turno/hombre.
- B) Por cada persona que se presente a laborar sin el uniforme y/o credencial solicitados en el contrato, se descontará el 25% del turno/hombre.
- C) Cuando no se presente el (los) cabos(s) y/o supervisor de limpieza se descontará el 150% de un turno/hombre, por turno considerando que están contemplados dentro del precio ofertado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO No. DT-2015-001

SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES

E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS

S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0001

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

- D) Por no presentar la totalidad de los materiales y equipos solicitados por cada día del retraso en la entrega del material, se aplicará el descuento del 1% diario por cada inmueble donde se presente este caso, sobre el importe mensual en el turno y área afectados.
- E) Por abandono del servicio antes de la finalización del turno marcado en el ANEXO TÉCNICO 1-A, se descontará el 100% del turno/hombre.
- F) Por presentarse en estado de ebriedad, drogado o ingerir bebidas alcohólicas o intoxicarse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones de "LA DELEGACIÓN", se descontará el 100% del turno/hombre y se solicitará la baja del personal.
- G) Por dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones de "LA DELEGACIÓN", SE DESCONTARÁ el 100% del turno/hombre.
- H) Por realizar juegos de azar, rifas, tandas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el servicio, se descontará el 100% del turno/hombre.
- I) Por agredir verbal y/o físicamente a usuarios y empleados de "LA DELEGACIÓN" dentro de las instalaciones de este último, se descontará el 100% del turno/hombre y se solicitará la baja del personal.
- J) Cuando un trabajador del proveedor porte una credencial que no se encuentre debidamente requisitada y autorizada por el área respectiva de "LA DELEGACIÓN" y de la propia empresa de limpieza o que no le corresponda, se descontará el 25% del turno/hombre.
- K) Por cometer delitos tipificados en el código penal o faltas administrativas indicadas en las leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno, se descontará el 100% del turno/hombre y se solicitará la baja del personal.
- L) Por no acatar las indicaciones de los servidores públicos designados por "LA DELEGACIÓN", relativas al servicio materia del contrato, se descontará el 100% del turno/hombre.
- M) Por no observar los lineamientos y normas de seguridad de "LA DELEGACIÓN", poniendo en riesgo la seguridad del público usuario, personal de "LA DELEGACIÓN", personas en general, instalaciones, equipos y el servicio mismo por imprudencia, descuido o negligencia, se descontará el 100% del turno/hombre, se solicitará la baja del personal y la reparación del daño a cuenta de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en un tiempo no mayor de 5 días hábiles a partir de la notificación a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- N) Por no guardar discreción de los asuntos reservados de "LA DELEGACIÓN" que tuvieran conocimiento, se descontará el 100% del turno/hombre y se solicitará la baja del personal.
- O) Por arrojar basura, agua y objetos a las instalaciones de "LA DELEGACIÓN", se descontará el 100% del turno/hombre y se solicitará la baja del personal, así como el pago del monto de los daños ocasionados.
- P) Por causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos de "LA DELEGACIÓN" se descontará el 100% del turno/hombre, se solicitará la baja del personal y se procederá a entregar al infractor a las autoridades correspondientes, "LA DELEGACIÓN" solicitará la reparación del daño a cuenta de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en un tiempo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- Q) Por amenazas contra la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como los pleitos tanto físicos como verbales, se descontará el 100% del turno/hombre, se solicitará la baja del personal y se procederá a entregar al infractor a las autoridades correspondientes.
- R) Por introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de "LA DELEGACIÓN", se descontará el 100% del turno/hombre, se solicitará la baja del personal y se procederá a entregar al infractor a las autoridades correspondientes.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

II. Medidas disciplinarias y de seguridad generales.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá manifestar por escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que se compromete a que durante el tiempo que su personal se encuentre en las instalaciones de "LA DELEGACIÓN", estos observen el debido respeto, atención y cortesía con el público usuario y personal de la delegación, cuando el personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIO", incurra en conductas inapropiadas, deberá atender de inmediato las observaciones y correcciones que al efecto le hagan las autoridades de "LA DELEGACIÓN" a través de sus representantes designados para cada área, entendiéndose por conductas impropias las siguientes:

1. Abandono del servicio dentro del horario establecido.
2. Agredir verbal o físicamente al público usuario y trabajadores de la delegación.
3. Arrojar basura, agua y objetos en las instalaciones de la delegación.
4. Cometer daños dolosos e intencionales a bienes, instalaciones y equipos de la delegación.
5. Cometer robos o asaltos, o bien intentos de dichos actos a usuarios y trabajadores de la delegación.
6. Darle un uso distinto al local asignado a la empresa.
7. Realizar juegos de azar, rifas y tandas dentro del horario de labores establecido.
8. Dormirse dentro del horario establecido.
9. Forzar chapas y cerraduras de las instalaciones de la delegación.
10. Introducirse con engaño, con violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas restringidas de la delegación.
11. Leer y jugar dentro del horario de labores establecido.
12. No acatar las indicaciones de los representantes designados por "LA DELEGACIÓN" relativas al servicio de limpieza.
13. No realizar sus actividades en forma adecuada, total y observando las normas de seguridad e higiene.
14. Poner en riesgo la imagen de LA DELEGACIÓN, la seguridad del público usuario, trabajadores, instalaciones y equipos por imprudencia, descuido o negligencia.
15. Portar un gafete que no sea el que le corresponda.
16. Consumir bebidas alcohólicas durante la jornada de trabajo o dentro de las áreas de "LA DELEGACIÓN". Presentarse en estado de intoxicación o consumir sustancias enervantes o psicotrópicas durante la jornada de trabajo o dentro de las áreas de "LA DELEGACIÓN".
17. Realizar hostigamiento sexual o actos inmorales dentro de las instalaciones de la delegación durante el horario de labores establecido.
18. No llevar a cabo la recolección, extracción de la basura diaria generada en las diferentes áreas y abandonar la misma en el exterior de las instalaciones de "LA DELEGACIÓN".
19. Resguardar y almacenar materiales y productos inflamables, corrosivos o peligrosos en otras áreas distintas al local asignado por "LA DELEGACIÓN".
20. No presentar la autorización correspondiente para ingresar a las áreas restringidas de "LA DELEGACIÓN".
21. No portar el uniforme con logotipo de la compañía y el gafete de identificación en un lugar visible, durante su horario de labores.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

En el caso de indisciplinas o faltas de los trabajadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; "LA DELEGACIÓN" a través de su personal, instrumentará actas administrativas y/o reportes de comportamiento a fin de hacer constar tales hechos, el personal que incurra en los supuestos indicados en los puntos nos. 4, 5, 9, 10 y 17 por la gravedad de la falta será remitido a la autoridad judicial respectiva.

III. Medidas de seguridad industrial e higiene.

Las medidas que a continuación se detallan, son de aplicabilidad general y obligatoria para "el prestador de servicios" de limpieza en "LA DELEGACIÓN":

- Queda prohibido a la compañía prestadora del servicio de limpieza la operación de todo equipo propiedad de "LA DELEGACIÓN", a menos que tenga autorización expresa para ello.
- La compañía prestadora del servicio de limpieza tienen prohibido la operación de equipos de su propiedad que pudieran poner en riesgo y/o afectar el servicio de "LA DELEGACIÓN", a menos que tenga autorización expresa para ello.
- La compañía prestadora del servicio de limpieza deberá retirar a la finalización del servicio todo escombro, herramienta o equipo para evitar la ocurrencia de incidentes o accidentes.
- Es obligación de la compañía prestadora del servicio de limpieza, el señalizar y delimitar sus áreas de trabajo, a fin de evitar que sus trabajadores invadan otras zonas, así como de advertir de la presencia de escaleras, andamios, caballetes, zanjas, estructuras metálicas o cualquier objeto o preparación extraña a las instalaciones normales de "LA DELEGACIÓN", y con esto evitar la ocurrencia de incidentes o accidentes a usuarios y trabajadores.

IV. Medidas de protección civil para el personal de la compañía de limpieza.

- Los representantes de protección civil y seguridad industrial e higiene de "LA DELEGACIÓN" difundirán la cultura de protección civil y seguridad industrial e higiene entre su personal, para la salvaguarda del mismo y de su entorno, en los temas de:
 - Seguridad industrial e higiene
 - Prevención y combate de incendios
 - Primeros auxilios
 - Protección civil
- El personal de limpieza deberá de notificar al representante de "LA DELEGACIÓN" sobre cualquier anomalía o cualquier factor de riesgo que observe en las áreas donde se otorga el servicio.
- El personal adscrito a las diferentes instalaciones de la delegación participará en brigadas que se conformen para la atención del impacto de agentes perturbadores, de acuerdo a los programas específicos.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2015-001
SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES
E INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO RIHNOS
S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0001
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3581

- El uso de estufas o parrillas eléctricas, para calentar alimentos o agua deberá ser con autorización previa del representante de "LA DELEGACIÓN".
- Los locales destinados al personal de limpieza deberán contar con una lámpara sorda dieléctrica, para ser utilizada cuando sea necesario e invariablemente esta debe funcionar con baterías y deberá proporcionarla "PRESTADOR DE SERVICIOS".
- El personal de "LA DELEGACIÓN", no deberá almacenar sustancias inflamables o cáusticas en envases sin identificación, ni en cantidades que constituyan un riesgo.
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de limpieza, deberá participar en las acciones de protección civil, tanto en caso de incidentes, como simulacros.

V. Equipo para la Prestación del Servicio.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá tener a disposición del servicio los siguientes equipos:

CONSECUITIVO	EQUIPO	U.M.	CANTIDAD
1	ASPIRADORA INDUSTRIAL SILENCIOSA	EQUIPO	1
2	CARRO TIJERA CON BOLSA DE LONA	EQUIPO	1
3	EQUIPO LAVA ALFOMBRAS	EQUIPO	1
4	ESCALERA DE EXTENSIÓN (5MTS. EN TOTAL)	PIEZA	1
5	ESCALERA DE TIJERA (SEIS ESCALONES)	PIEZA	1
6	PULIDORA CON ACCESORIOS Y MATERIALES	EQUIPO	1
7	ESCALONERA	EQUIPO	0
8	KARCHER	EQUIPO	1

En el caso de los equipos, el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá tener a disposición de las diferentes áreas el equipo indicado y únicamente deberá remplazarlo en caso de descompostura, sin que ello represente un costo extra para "LA DELEGACIÓN".